

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2023/589578 (OBRA)  
TÍTULO: INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DOBLES 22+22 KW, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE CINCO PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DOBLES 22+22 KW, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE BERMEJALES  
SITUACIÓN: AVENIDA DE GRECIA 17, SEVILLA

**INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

En relación con el expediente de referencia, el Servicio de Contratación remite el 2 de noviembre de 2023 la documentación aportada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con el fin de justificar los valores anormales en que incurre presuntamente su oferta económica, para que a efectos de asesoramiento técnico se emita el correspondiente informe.

El documento de justificación se encuentra estructurado en cuatro epígrafes y documentos anexos. Procedemos a analizar la citada documentación:

1. INTRODUCCIÓN

En este punto se presenta la empresa fundada en 2004 y radicada en Jaén. Destacan los “*más de 15 años de experiencia en el sector de las renovables*”, el hecho de realizar los trabajos “*con personal propio, desde la fase de diseño e ingeniería, hasta la fase final de legalización*”, estar certificada en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001 y ser entidad colaboradora con la Agencia Andaluza de la Energía, y el volumen de instalaciones realizadas, “*más de 45MW en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo*”. Todo ello “*aporta a Intelec un volumen de compra y conocimiento de las instalaciones, que ha permitido reducir tiempos de ejecución por nuestros métodos de montaje y medidos disponibles*”.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

Presentan un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto con la oferta presentada por Intelec, las bajas se producen en solo dos unidades del proyecto, en concreto las correspondientes a los circuitos trifásicos, partidas 01.02.01 y 01.02.02. Para la justificación de la bajada de precio de estas unidades presentan presupuesto de una empresa mayorista de suministros eléctricos e industriales (se ha consultado el coste del material en internet encontrándose dentro del rango de precios) y desglose del precio diferenciando material y mano de obra, en el caso de esta última el coste estimado en oferta es superior al considerado en el proyecto. El resto de partidas quedan justificadas “*asumiendo como precio el importe presentado en proyecto*”.

Finalmente realizan un resumen general comparativo por capítulos donde incluyen y valoran de forma independiente el coste del mantenimiento y monitorización. Al no ser este último concepto objeto del proyecto en la justificación no se ha tenido en cuenta la diferencia de precio existente entre la oferta (02. mantenimiento y monitorización: 2.570,75€ excluido IVA) y la licitación (mantenimiento y monitorización: 7.398,32€ IVA excluido, según PCAP).



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ARIAS QUILES PABLO TORRES BOSCO	08/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3LRP7Z8L4T28PZ42JNYUGZBZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3. ESTUDIO GASTOS GENERALES

Los gastos generales se valoran en el 12,10% del PEM de oferta. Adjuntan copia de la tabla resumen de la cuenta de resultados del ejercicio 2022 donde se refleja este porcentaje de gastos generales.

### 4. CONCLUSIÓN

Este apartado incluye la ratificación de su oferta conforme a las condiciones de licitación y el cumplimiento de forma expresa del PCAP, PPTP y proyecto.

Del análisis del documento "justificación de valores anormales o desproporcionados de la oferta económica" presentado por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., se concluye que la explicación de los bajos costes propuestos por el licitador es incompleta, en concreto la relacionada con el mantenimiento y monitorización al no aportar justificación del precio ofertado por este concepto.

Por todo ello, a juicio de valor del técnico que suscribe, con la documentación aportada, se entiende insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

En Sevilla a la fecha de la firma digital

Por el Servicio de Proyectos y Obras

El Asesor Técnico

Fdo: Pablo Torres Bosco

VºBº

La Jefa de Servicio

Fdo. M.ª Dolores Arias Quiles



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ARIAS QUILES	08/11/2023	PÁGINA 2/2
	PABLO TORRES BOSCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3LRP7Z8L4T28PZ42JNYUGZBZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	